



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

— María Upegui —

HOMO

***Oficina de Control Interno
Informe de Auditoria NTC 6047***

Febrero 27 del 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, y en cumplimiento de sus funciones y en especial la de Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema Institucional de Control Interno, presenta el siguiente informe de auditoría realizado a la NTC 6047.

2. OBJETIVO GENERAL:

Se verificó la implementación de la norma técnica NTC 6047 de 2013 por la entidad, en la cual se establecen los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones al entorno ya construido.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Se verificó el cumplimiento de la señalización.
- Se verificó el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en el medio físico para los espacios de servicio al ciudadano.
- Se verificó el cumplimiento de los requisitos de estacionamiento accesible.

3. ALCANCE:

La Auditoría Interna especial abarcó las actividades y/o estrategias definidas para evaluación de la implementación de la norma técnica NTC 6047 de 2013 por la entidad, se verificaron los criterios y requisitos generales para garantizar la accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano por parte del HOMO.

4. METODOLOGÍA:

Para el desarrollo del presente informe se utilizó la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas, además se utilizaron las siguientes Técnicas:

- **Observación:** Se verificó la información correspondiente a la NTC 6047.
- **Indagación:** Se obtuvo información verbal de la norma mediante averiguación con los responsables.
- **Documental:** Se revisaron los ítems plasmados en la normatividad.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Ley 361 de 1997.
- Ley 1618 de 2013.
- Decreto 103 de 2015.
- Ley 1306 de 2009.
- Ley 1996 de 2019.
- Ley 1287 de 2009.
- NTC 6047 de 2013.



6. DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Señalización:

En recorrido realizado por las instalaciones el 09 de febrero, se evidenció lo siguiente:

No	Característica	Cumple	No cumple	Observación
1	¿La Entidad cuenta con señalización para rutas de evacuación?	x		
2	¿La señalización está ubicada a una altura adecuada y sin obstáculos delante de la misma?	x		
3	¿La señalización de módulos, consultorios y demás espacios cuenta con sistema Braille?		x	Solo se observa braille en ascensores.
4	¿La señalización cuenta alto contraste y pictogramas?		x	Se evidencia señalización temporal en papel, sin pictogramas.

Accesibilidad:

A continuación, se enumeran los criterios de accesibilidad evaluados en la E.S.E HOMO.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD
1.PUERTAS
2.BAÑOS ACCESIBLES
3. MODULOS DE ATENCION
4. SUPERFICIES
5. VENTANAS Y SUS HERRAJES
6.PASILLOS
7.RAMPAS
8.PASAMANOS

1. Puertas:

El ingreso al edificio nuevo cuenta con tres puertas de acceso, las cuales presentan un ancho superior a 90 cm, se tiene una apertura de 90° y se evidencio que no existen obstáculos en el barrido de las puertas.

Acción de mejora:

Habilitar una puerta de acceso y otra de salida para facilitar la movilidad y la evacuación en caso de emergencia, considerando el flujo de usuarios que ya hacen uso de esta instalación.



Puertas de acceso por escaleras:

El ingreso a los diferentes pisos del edificio cuenta con puertas de dos alas, las cuales presentan un ancho inferior a 90 cm, se tiene una apertura de 90° y se evidencio que no existen obstáculos en el barrido de las puertas

Acciones de mejora:

Abrir las dos alas de las puertas, para facilitar la movilidad y la evacuación en caso de emergencia, considerando el flujo de usuarios que ya hacen uso de esta instalación.



2. Baños Discapacitados:

- El baño con el que cuenta el área de servicio al ciudadano es accesible para usuarios de ambos sexos que presenten algún tipo de discapacidad, cuenta con un lavamanos y cumple con la iluminación requerida, los interruptores de luz se encuentran fijos.
- La puerta del baño es fácil de abrir y cerrar, cuenta con una manija a una altura de 110 cm.
- El sanitario cuenta con barras de agarre y apoyo, estas se encuentran a una altura de 20 a 30 cm por encima del asiento del sanitario.
- El baño accesible cuenta con lavamanos y su ubicación permite el acceso a personas en silla de ruedas.



Baño tercer piso consulta externa.

Acciones de mejora:

- Ampliar puerta de acceso al baño de discapacidad cumpliendo con un ancho superior a 90 cm.
- Instalar alarma de asistencia en cumplimiento de la norma NTC 6047 de 2013.
- Se sugiere colocar la señalización del símbolo internacional de accesibilidad.



3. Módulos de atención

En los módulos de atención no se evidencian reflejos ni luces deslumbrantes al interior del área de atención al ciudadano y los mostradores de atención son de fácil identificación por parte de cualquier ciudadano que ingrese a la Entidad para realizar cualquier consulta.



4. Superficies

En las áreas de atención al ciudadano los recubrimientos de los pisos son firmes y antideslizantes en condiciones secas y húmedas, las superficies de los muebles son antideslumbramiento, se cuenta con un ambiente acústico que facilita la orientación.



5. Ventanas y sus herrajes

Las ventanas ubicadas en el segundo piso del nuevo edificio, representan un riesgo para los usuarios debido a que sus medidas y su grado de apertura permiten el acceso de personas; se pueden abrir fácilmente y no cuentan con dispositivos de seguridad, se proyectan hacia el área peatonal en una altura inferior a 210 mm.



6. Pasillos

Los pasillos consideran en su diseño no sólo el flujo normal de personas sino también las posibilidades de maniobra, giro y cambios de sentido de personas en silla de ruedas, se encuentran sin obstáculos en su recorrido, sin elementos que sobresalgan más de 15 cm de los muros y elementos por debajo de 220 cm de altura.



Acciones de mejora:

Se sugiere de ser posible estructuralmente reubicar ventanilla de confirmación de citas hacia la sala de espera de manera tal que el acceso al pasillo se encuentre libre para la circulación de usuarios en sillas de ruedas.



7. Rampas

La entidad cuenta con rampas en la sede antigua, al igual que en los accesos a los parqueaderos.

Acciones de mejora:

La nueva sede de la E.S.E HOMO no cuenta con rampa para evacuación de personas con discapacidad, en caso de no poder usarse el ascensor.

Las rampas ubicadas en la sede antigua deben contar con pasamanos en ambos lados, igualmente su material representa un riesgo en condiciones húmedas.



8. Pasamanos

Se cuenta con pasamanos rígidos y se encuentran fijos en forma segura y contiene un alto contraste visual en relación con el fondo.



Acción de mejora:

Considerar la instalación de pasamanos en los senderos inclinados y rampas tal como lo indican los números 12.2 y 12.8 de la NTC 6047 de 2013.

9. Estacionamiento

Según el número de espacios de estacionamiento en la entidad, que corresponde a 95, se debería tener 4 espacios de estacionamiento accesible reservado para personas en discapacidad.

En la entidad se cuenta con 3 espacios, pero solo uno es realmente usado para este fin, se sugiere que las celdas que tienen el pictograma de discapacidad, se pinten nuevamente y se realice campaña para respetar este espacio reservado de estacionamiento.

Adicionalmente se debería contar con señalización vertical con el símbolo internacional de espacio para estacionamiento accesible.

Es importante recordar que la distancia de recorrido desde el punto de estacionamiento hasta la puerta de acceso no debe superar los 50 metros.



FORTALEZAS

Teniendo en cuenta los requisitos de la NTC 6047 DE 2013, se evidenciaron las siguientes fortalezas:

- Se evidencian franjas táctiles para personas con discapacidad visual.
- Los pasillos permiten el ingreso de sillas de ruedas y una correcta movilidad de los usuarios.
- Las ventanillas de atención a usuarios tienen una altura adecuada y cuentan con sistema de intercomunicadores que facilita la comunicación con los usuarios.
- La circulación vertical en la edificación es posible y se cuenta con ascensores que tienen la capacidad para el ingreso de sillas de ruedas y camillas.

RECOMENDACIÓN

- Incluir en la formulación del PAAC la NTC 6047 de 2013, la cual establece los criterios de accesibilidad al medio físico.
- Tener en cuenta la NTC 6047 de 2013 para las adecuaciones, remodelaciones y demás construcciones que se realicen en la E.S.E HOMO.

CONCLUSIÓN

- En relación a lo evidenciado en la lista de verificación, visita de campo, y análisis de los criterios de accesibilidad, se identificaron varias acciones de mejora las cuales se describen en cada uno de los ítems, para que de esta manera se garantice la implementación de la NTC 6047 de 2013.
- A través de los Criterios de accesibilidad contemplados en la NTC 6047 de 2013 se pretende cumplir con las necesidades que requieren las instalaciones de la Entidad para brindar un servicio que garantice la inclusión de personas con discapacidad.

- Una vez realizada las acciones de mejora sugeridas, se tendrán espacios seguros, amigables con el medio ambiente y aptos para todo tipo personas que se encuentre en las instalaciones de atención al ciudadano de la Entidad.

Frente a las acciones de mejora presentadas en dicho informe, la oficina de Control interno establece un plazo Máximo de 10 días para la entrega del plan de Mejoramiento.

Atentamente,



Juan Guillermo Henao Gómez
Jefe Asesor Control Interno



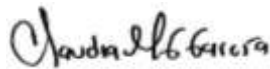
Erika Monsalve Londoño
Técnico Administrativo



Luis Felipe Múnera Rúa
Tecnólogo Administrativo



LUZ DEISY TAMAYO PALACIO
Auditora Oficina Control Interno



Claudia Milena Guarín García
Abogada-Contratista

